



José María López Cerezo, Director Gerente, de la Sociedad Municipal de la Vivienda de Málaga, en base a los poderes conferidos mediante acuerdo de Consejo de Administración de fecha 12 de abril de 2011, tengo a bien pronunciar la siguiente

RESOLUCIÓN

Expte.: 28/2017

En relación con el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad en internet y por trámite ordinario para la contratación del servicio consistente en la Dirección de Ejecución de Obras y Coordinación de las mismas en materia de Seguridad y Salud, por arquitecto técnico o aparejador, para la construcción de 24 viviendas de promoción pública, aparcamientos, trasteros y locales comerciales, en la calle Lingüista Lázaro Carreter en Maqueda, Málaga, en fecha 19 de diciembre de 2019 se emite acta de la sesión de misma fecha del Comité Asesor de Contratación de la Sociedad con el siguiente tenor literal:

“Constituido el Comité Asesor de contratación, comienza el acto siguiendo el protocolo legalmente establecido, y se procede en acto no público, a exponer que se ha emitido informe técnico sobre las ofertas con bajas desproporcionadas y valoración final para la adjudicación, de fecha 13 de diciembre de 2019, y cuyo contenido se reproduce a continuación:

“ASUNTO: Informe sobre oferta con baja desproporcionada en licitación y valoración final para la adjudicación de la contratación del servicio de Dirección de Ejecución de Obras por arquitecto técnico y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las mismas, para la construcción de 24 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales en la calle Lingüista Lázaro Carreter en Maqueda, Málaga. (Exp. 2017/28).

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 6 de febrero de 2018 se reunió el Comité Técnico Asesor de Contratación para proceder a la apertura del sobre 2 con las ofertas de carácter económico presentadas. Evaluadas las mismas se informa con fecha 7 de febrero de 2018 que existe una oferta que incurre en baja desproporcionada, (la presentada por la U.T.E. Bayo - García), por lo que se otorga el pertinente plazo para su justificación. Durante el plazo otorgado para la justificación de la oferta, la U.T.E. Bayo - García ha presentado la misma.

El objeto de este informe es el análisis de la justificación de oferta desproporcionada presentada, y en todo caso la conclusión del proceso de valoración de las ofertas económicas presentadas para proponer la adjudicación al licitador que realice la oferta más ventajosa.

2.- INFORME

La U.T.E. Bayo - García presenta un escrito de justificación en el que relaciona en dos sencillos cuadros las teóricas cantidades concretas como costes directos, (gastos de estudio, honorarios y desplazamientos) y costes indirectos, (gastos de seguro de responsabilidad civil, seguros sociales, gastos colegiales y gastos UTE), con escaso sustento documental justificativo de las cantidades establecidas y con nula justificación de los valores utilizados para establecer el número de horas dedicadas y el importe unitario por hora trabajada y con ello “se comprometen a realizar los trabajos ofertados y según justificación presentada”.

Por todo ello, se considera que debe DESESTIMARSE la justificación presentada por la U.T.E. Bayo - García puesto que, por los motivos señalados en los párrafos anteriores, no permite hacer una



valoración real de la posibilidad de llevar a término los trabajos inherentes al servicio objeto de esta contratación.

Conforme a lo previsto en el apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, se ordenan de forma descendente las ofertas económicas válidas presentadas más favorables:

| | | |
|---|-------------|---------|
| Pablo Pastor Vega y Asociados S.L.P. | 22.861,31 € | 54,22 % |
| Bruno Herrera González | 22.970,00 € | 54,00 % |
| Francisco Campos Fernández | 23.000,00 € | 53,94 % |
| C&F Ing. de la Constr. y Patología S.L. | 23.345,55 € | 53,25 % |
| Miguel Ángel Huesca Higuera | 24.924,00 € | 50,09 % |
| Calixto García-Carpintero Laza | 26.485,00 € | 46,96 % |
| Francisco Gutiérrez Cruz | 27.000,00 € | 45,93 % |
| Francisco Javier Serrano Sánchez | 30.000,00 € | 39,92 % |
| SGS Tecnos S.A. | 32.640,00 € | 34,64 % |
| Juan Antonio Pérez Fernández | 33.500,00 € | 32,92 % |
| Margarita Jiménez Moreno | 34.900,00 € | 30,11 % |



3. PROPUESTA

En consecuencia, y de acuerdo con el contenido de este informe técnico, se propone al Comité Técnico Asesor de Contratación:

- Desestimar la justificación presentada por la ofertante U.T.E. Bayo - García porque no permite hacer una valoración real de la posibilidad de llevar a término los trabajos inherentes al servicio objeto de esta contratación y excluirla del proceso de selección por resultar anormal o desproporcionada dicha oferta.
- Adjudicar el servicio objeto de esta licitación a **Pablo Pastor Vega y Asociados S.L.P.** en la cantidad de **22.861,31 € IVA excluido** por resultar ser la oferta más ventajosa.
- Clasificar el resto de las ofertas en orden prevalente descendente conforme al siguiente listado:

| | |
|---|-------------|
| Bruno Herrera González | 22.970,00 € |
| Francisco Campos Fernández | 23.000,00 € |
| C&F Ing. de la Constr. y Patología S.L. | 23.345,55 € |
| Miguel Ángel Huesca Higuera | 24.924,00 € |
| Calixto García-Carpintero Laza | 26.485,00 € |
| Francisco Gutiérrez Cruz | 27.000,00 € |
| Francisco Javier Serrano Sánchez | 30.000,00 € |
| SGS Tecnos S.A. | 32.640,00 € |
| Juan Antonio Pérez Fernández | 33.500,00 € |
| Margarita Jiménez Moreno | 34.900,00 € |

Málaga, a la fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL
Firmado electrónicamente por Luis Miguel Navidad Vera”

De conformidad con el referido informe, el Comité Asesor de Contratación de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L. adoptó los siguientes acuerdos:



Primero: Proponer excluir del proceso de selección a la U.T.E. Bayo - García por resultar su oferta anormal o desproporcionada.

Segundo: Proponer aprobar la clasificación de los contratistas conforme al orden que se recoge en el siguiente listado:

1. Pablo Pastor Vega y Asociados S.L.P. 22.861,31€
2. Bruno Herrera González..... 22.970,00 €
3. Francisco Campos Fernández..... 23.000,00 €
4. C&F Ing. de la Constr. y Patología S.L. 23.345,55 €
5. Miguel Ángel Huesca Higuera 24.924,00 €
6. Calixto García-Carpintero Laza..... 26.485,00 €
7. Francisco Gutiérrez Cruz..... 27.000,00 €
8. Francisco Javier Serrano Sánchez..... 30.000,00 €
9. SGS Tecnos S.A..... 32.640,00 €
10. Juan Antonio Pérez Fernández..... 33.500,00 €
11. Margarita Jiménez Moreno 34.900,00 €

Tercero: Proponer la adjudicación del contrato de del servicio consistente en la Dirección de Ejecución de las Obras, por arquitecto técnico o aparejador, y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las mismas, para la construcción de 24 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales en calle Lingüista Lázaro de Carreter (Maqueda), a Pablo Pastor Vega y Asociados S.L.P. en el precio ofertado de 22.861,31€ IVA EXCLUIDO (veintidós mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y un céntimos IVA excluido).

Cuarto: Requerir a la propuesta adjudicataria para que aporte, conforme a lo dispuesto por el art. 151.2 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación justificativa exigida por el Pliego Regulador.”

En consecuencia, considerando todo lo actuado y con base en la propuesta de adjudicación emitida por el Comité Asesor, de fecha 19 de diciembre de 2019, relativa a la contratación del servicio consistente en la Dirección de Ejecución de las Obras, por arquitecto técnico o aparejador, y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las mismas, para la construcción de 24 viviendas de promoción pública, aparcamientos, trasteros y locales comerciales, en la calle Lingüista Lázaro Carreter en Maqueda, Málaga y dado que Pablo Pastor Vega y Asociados, S.L.P. ha aportado toda la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista de que existe crédito adecuado y suficiente, es por lo que **RESUELVO:**

PRIMERO.- Excluir del proceso de selección a la U.T.E. Bayo - García por resultar su oferta anormal o desproporcionada.

SEGUNDO.- Clasificar, por orden decreciente, y con base en el Acta del Comité Asesor de fecha 19 de diciembre de 2019, las proposiciones de los contratistas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1. Pablo Pastor Vega y Asociados S.L.P. 22.861,31€
2. Bruno Herrera González..... 22.970,00 €
3. Francisco Campos Fernández..... 23.000,00 €

| | |
|---|-------------|
| 4. C&F Ing. de la Constr. y Patología S.L. | 23.345,55 € |
| 5. Miguel Ángel Huesca Higuera | 24.924,00 € |
| 6. Calixto García-Carpintero Laza..... | 26.485,00 € |
| 7. Francisco Gutiérrez Cruz..... | 27.000,00 € |
| 8. Francisco Javier Serrano Sánchez..... | 30.000,00 € |
| 9. SGS Tecnos.S.A..... | 32.640,00 € |
| 10. Juan Antonio Pérez Fernández..... | 33.500,00 € |
| 11. Margarita Jiménez <i>Moreno</i> | 34.900,00 € |

TERCERO.- Aprobar el gasto de 22.861,31.-euros (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS) más IVA (21%) 4.800,88.-euros (CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), lo que ascendería a un total de 27.662,19.-euros (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS), para la contratación del servicio consistente en la Dirección de Ejecución de las Obras, por arquitecto técnico o aparejador, y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las mismas, para la construcción de 24 viviendas de promoción pública, aparcamientos, trasteros y locales comerciales, en la calle Lingüista Lázaro Carreter en Maqueda, Málaga.

CUARTO.- Adjudicar, el contrato del servicio consistente en la Dirección de Ejecución de las Obras, por arquitecto técnico o aparejador, y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las mismas, para la construcción de 24 viviendas de promoción pública, aparcamientos, trasteros y locales comerciales, en la calle Lingüista Lázaro Carreter en Maqueda, Málaga, a **Pablo Pastor Vega y Asociados S.L.P.**, en el precio ofertado de **22.861,31.-euros (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS) IVA excluido**, por ser su oferta la más ventajosa económicamente.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a Pablo Pastor Vega y Asociados S.L.P. y al resto de ofertantes del procedimiento negociado

SEXTA.- Publicar con base en lo preceptuado en el art. 9 de las instrucciones de ámbito interno reguladora de los procedimientos de contratación de la Sociedad, la presente Resolución en el mencionado Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (sección Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.).

SÉPTIMA.- Requerir, Pablo Pastor Vega y Asociados S.L.P., para que dentro de los quince días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación se presente en la sede de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. para la formalización del contrato.

En Málaga a 20 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo.: José María López Cerezo